



El Poder Judicial elabora un durísimo informe contra las tasas de Gallardón

El incremento es "excesivo", en algunos casos "exorbitante" y disuade de pleitear

EL PAÍS, Madrid

La elevación de las tasas judiciales que proyecta el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, es "excesiva" y en algunos casos alcanza una magnitud "exorbitante" que conlleva un "efecto disuasorio evidente". En algunos procedimientos, el incremento es "relativamente moderado" (entendiendo por "moderado" un 33%), mientras que en otros, como las apelaciones civiles y contenciosas, es de un 167%. Con este panorama, el Consejo del Poder Judicial pedirá al ministerio que la elevación de las tasas sea "objeto de reflexión" para "atemperar" los incrementos que Gallardón pretende introducir y "prevenir así una excesiva inhibición de los ciudadanos respecto a la tutela judicial de sus pretensiones".

El Poder Judicial debatirá esta semana el preceptivo informe al anteproyecto de tasas judiciales para recaudar 306 millones de euros, cifra "sensiblemente superior" a los 164 de 2011, pero que no alcanzará a cubrir los 1.314 millones que costó el pasado año el funcionamiento de juzgados y tribunales. El informe, elaborado por la vocal Margarita Robles, será debatido esta semana y si se aprueba, se remitirá a Justicia.

Las tasas judiciales se erradicaron en 1986 "para que todos los ciudadanos pudieran obtener justicia, cualquiera que fuera su situación económica o posición social". Se reintrodujeron en 2002 para las personas jurídicas, y ahora el Gobierno va a extenderlas a todos los ciudadanos "por exclusivos motivos de oportunidad política y económica", motivos "que se contraponen a los que erradicaron la tasa judicial", según el texto del Consejo.

El informe, extremadamente crítico con el anteproyecto, reconoce la legitimidad del Ejecutivo para llevar a cabo la reforma de las tasas, pero sugiere algunas dudas sobre su constitucionalidad



El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón. / GORKA LEJARCEGI

El ministerio quiere recaudar 306 millones por tasas, el doble que en 2011

El Consejo teme que los ciudadanos se inhiban de la tutela de sus derechos

dad en cuanto el Tribunal Constitucional ha advertido en alguna ocasión que la cuantía de las tasas "no debe impedir u obstaculizar de manera desproporcionada el acceso a la jurisdicción".

Según el informe, la reforma trata de financiar la justicia "a cargo de los usuarios" y puede ser un instrumento para reducir la litigiosidad, "pero no se vislumbra" cómo puede propiciar "la efica-

cia y racionalización de la Administración de justicia" que proclama el anteproyecto.

Frente a la afirmación del anteproyecto de que la tasa pretende prevenir "situaciones de abuso", el informe reprocha que el hecho de que algunos litigantes utilicen el proceso con fines espurios "no autoriza a realizar juicios de valor generalizados" de que eso constituya un mal endémico y generalizado de la justicia. Y añade que el incremento de las tasas "no constituye un remedio eficaz para paliar esa patología".

También se critica que el sistema de tasas que se pretende implantar "es completamente ajeno" a los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos (mediación, conciliación, transacción), lo que no contribuye a disminuir la litigiosidad, cuando lo conveniente es que contribuyese a incentivar esas medidas.

En el examen del articulado,

se pide que queden exentos de tasas los procesos matrimoniales, incluidos los supuestos en que haya hijos menores o discapacitados, habida cuenta de que las decisiones también afectan a estos últimos.

Sobre la cuantía de las tasas, se pone como ejemplo de cuantía "exorbitante" el de una apelación en un juicio verbal cuya cuantía sea de 3.001 euros. Generaría una tasa de 815 euros a lo que habría que añadir 165 euros de interposición de la demanda. Es decir, un total de 980 euros, que suponen el 36% de lo reclamado y a los que había que añadir los gastos de abogado y procurador.

El informe llama la atención sobre la posibilidad de que algunas comunidades autónomas —Cataluña ya lo ha hecho— instauren su propio sistema de tasas, con lo que los usuarios pueden verse abocados a soportar dos tasas diferentes por un mismo servicio.

FÚTBOL

Resumen: Sporting y Villarreal, a segunda - El Malaga, a Champions | El Manchester City gana la Premier

informacion.es - Sucesos

Carlos Camicer: Presidente del Consejo General de la Abogacía.

'Espero que el Constitucional derogue que se niegue la atención sanitaria a los sin papeles'



Recomendar 11

Carlos Camicer se desplazó esta semana a Alicante para entregar al exdecano del Colegio de Abogados, Isidro Echániz, la medalla al mérito de la Abogacía en un acto que acabó siendo una reivindicación de los derechos fundamentales. "No se pueden poner o quitar derechos en función de los papeles que uno tenga o el dinero de su bolsillo", sentenció.



El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Camicer, durante la entrevista. JOSÉ NAVARRO

J. A. MARTÍNEZ / M. GALLEGO

¿Qué opina de la decisión del Gobierno de dejar sin asistencia sanitaria a los inmigrantes sin papeles? El Consejo de la Abogacía ya se ha pronunciado al respecto. Nos parece una afeción a la Constitución y a cuatro estatutos de autonomía que establecen que la atención sanitaria es universal para todas las personas.

¿Se ha planteado el Consejo recurrir al Constitucional?

No tenemos competencia para ello pero eso no quiere decir que no se pueda hacer nada. Cuando se promulgó la primera Ley de Extranjería, en ella ya se decía que la atención se prestaría sólo a las personas que permanezcan regularmente en España. Mire usted, no. La Constitución habla de las personas y las personas son todas. Las blancas, las negras, las religiosas, las no religiosas. Lo tuvimos que llevar al Defensor del Pueblo, aunque luego hubo otros colectivos que se sumaron. Pero iniciamos la petición nosotros y eso es lo que debemos hacer siempre.

¿Cree usted que el Constitucional derogaría esta medida?

Espero que sí. Desde la Abogacía así lo esperamos.

¿Qué pasa mientras tanto con los inmigrantes que precisen ir al médico?

El Gobierno ha dado una aportación para que se encarguen las ONG, pero esa no es una solución desde el punto de vista sanitario.

¿Se atreve a calificar esta idea?

Voy a ser benévolo y solo diré que es poco ingeniosa.

¿Ve alguna vulneración de la Constitución en la reforma laboral y los ctenos económicos que está aplicando el Gobierno recortando servicios básicos?

Tenemos una comisión integrada por juristas de primera línea, no abogados, que está trabajando en este campo. Vamos a esperar a que ese estudio esté terminado. En principio son materias que afectan al raquis de la dignidad de las personas y todo esto debe ser tratado con gran delicadeza. Nuestra intención es ofertar a la ciudadanía un punto de vista que a veces puede ser coincidente con el Gobierno y otras disidente. No nos pronunciamos si no hay derechos por medio, pero en este caso hay muchos.

¿Es este un cometido del Consejo General de la Abogacía?

A veces nos imputan que nos metemos en política pero nosotros no hacemos política. Es comportamiento común de todas las juntas de gobierno de colegios de abogados que cuando está integrada por miembros destacados de partidos políticos se intenta dejar su visión de partido para centrarse en la función de la Abogacía. En estos tiempos en que se están recortando derechos en nombre de la recesión, ¿no cree que los abogados deben tener un papel más beligerante para defender a aquellos que no pueden hacerlo?

Sin duda, nos gustaría poder contar con más medios para ser más combativos.

¿Es cuestión de medios o de voluntad?

Primero hace falta voluntad pero en este momentos estamos dando la productividad esperada de los 33 empleados que tenemos y no hay más. Pero hay algo que es clave: somos molestos al poder.

¿Eso es bueno o malo?

Es bueno, entiendo. No queremos ser molestos pero lo normal es que nuestros informes levanten ampollas. En el Consejo General del Poder Judicial hay personajes que ya ni me miran. En el último informe que hicimos sobre la Administración de Justicia hay un capítulo que rasca. Nos hace falta una tabla de gimnasia democrática en este país. A todos.

¿Percibe realmente el ciudadano este trabajo?

Vamos subiendo en el escalafón de aprecio pero aún estamos lejos. Creamos un Observatorio de la Justicia Gratuita, donde el 80% es gente que no son abogados y nos puntúan cada año. En valoración vamos subiendo cada vez y esto es por la acción de la justicia gratuita. Pero aun estamos muy lejos. A veces tenemos cartas de felicitación y otras que denuncian al letrado. Estamos en una profesión con una percepción muy jodida porque una de las dos partes siempre pierde.

¿Está en peligro el turno de oficio?

Se nos ha prometido por la Administración, por esta y por la anterior, que el modelo no va a cambiar, por lo que eso lo daña por cierto. Es un servicio de altísima calidad y de tan amplio espectro que dudo que cualquier otra

informacion LA SELECCIÓN DE LOS LECTORES

LO ÚLTIMO LO MÁS LEÍDO LO MÁS VOTADO

1. La Policía desaloja Sol por segundo día
2. De Gindos explica a Bruselas su reforma financiera
3. Maldonado se encumbra
4. Málaga es de "Champions"
5. Un histórico Levante jugará por primera vez competición europea
6. Una hoguera que marcha
7. Manucho se viste de juez
8. Tafalla y Mira se desmarcan en la cabeza de segunda masculina
9. El despliegue de los mosos
10. La ciencia de todos los días

Publicidad:

Logotipo



Seguro a 3os desde 200€

Calcula en solo 3 min. tu Seguro con Fénix Directo. Incluye Asistencia Viaje y Gestión Multas.



Empleos de nivel senior

10.000 headhunters buscan gerentes y directivos en Experteer.es



¡Gane un 81% en 1 hora!

Únase a la nueva revolución del trading online y podrá ganar un 81% en cada operación.

institución privada o funcionarial pueda prestar de igual manera. Estamos hablando de 38.000 compañeros que trabajan las 24 horas del día los 365 días del año dispuestos a saltar de la cama para atender a cualquier imputado. Se dice por algunas administraciones que hay mucho fraude y no consigo que nadie me diga dónde está.

¿De qué se habla cuando se alude al supuesto fraude?

Ellos sabrán a qué se refieren. Algunos explican que si los juicios rápidos están excesivamente pagados. Bueno, primero vamos a ver hasta qué punto eso es un fraude y desde luego no es algo que haya causado la Abogacía. No adecuar la normativa a la situación presente no es algo que hayamos hecho nosotros.

¿Son tan elevadas las cantidades recibidas por los letrados?

Los abogados del 11-M antes de intervenir el Consejo de la Abogacía tenían que cobrar 132.000 de las antiguas pesetas por un sumario en el que sólo la vista duraba seis meses. ¿Por qué por obra y gracia de la Justicia gratuita vamos a cerrar 24 despachos? Porque se van a arruinar, evidentemente. Al final todo el proceso se llevó por cuatro millones de las antiguas pesetas. Cantidad que compensaba sus gastos, aunque de aquella manera.

¿Cree que no se valora el trabajo de los letrados?

Siempre estamos con esa cantinela y eso que mucho colegios tienen establecido que no se cobre más de una determinada cantidad para garantizar que no haya nadie que viviese sólo de la justicia gratuita. Sena un fracaso enorme que con el turno de oficio se hiciese negocio. Jugamos con los derechos fundamentales.

¿Se comportan del mismo modo todas las autonomías?

Básicamente sí, especialmente en las que tienen transferidas las competencias de Justicia. Cada una ha negociado con sus colegios de forma distinta. Unas han introducido prestaciones que otras no tienen.

ENVIAR PÁGINA ▶ IMPRIMIR PÁGINA ▶ AUMENTAR TEXTO ▶ REDUCIR TEXTO ▶

2 comentarios

Nota del editor

Para comentar y/o votar esta noticia tienes que [identificarte](#) o estar [registrado](#)

Como usuario registrado te recordamos que solo los lectores registrados pueden comentar noticias sin firma de caracteres, votalas y compartirlas en redes sociales, y además podrás crear tu propio blog y participar en los concursos que ponemos en marcha periódicamente.

Te ofrecemos un espacio de debate, información y entretenimiento basado en el respeto, la transparencia y la pluralidad donde no tienen cabida los insultos, las discriminaciones y el spam.

Nos preocupamos porque los comentarios cumplan con la legislación vigente, no sean contrarios al honor, respeten a las personas, la libertad, no sean contrarios a la dignidad de los menores y la igualdad entre las personas con independencia de sexo, raza o religión.

Regístrate, opina, debate y ayúdanos a construir tu medio de comunicación preferido.



#1 Tehosk el día 13-05-2012 a las 12:12:36

Yo lo que no entiendo es porque se tiene que gastar el dinero de mis impuestos a atender a sin papeles. Los sin papeles que los devuelvan a sus países de origen y que los atiendan allí.

(1 Votos) [Votaste para votar](#)



#1 antonio serrano jaji el día 13-05-2012 a las 11:31:40

meparecen correctas las medidas de gobierno ambenido ilegalmente creo que ya estabien 5 millones de parados y aun ay Sr que dicen que no es correcto pues llebeselos ud asu casa.

(2 Votos) [Votaste para votar](#)

Enlaces recomendados: Hoteles Baratos | Cta NARANJA de ING 3,5% TAE 4 meses Sin comisiones | DEPOSITOS Open 4% | Oscars | Premios Goya

informacion.es Google

CONOZCANOS: CONTACTO | INFORMACION | LOCALIZACIÓN | CLUB INFORMACION | PROMOCIONES

PUBLICIDAD: TARIFAS | CONTRATAR PRENSA | CONTRATAR WEB



INFORMACION.es es un producto de Editorial Prensa Ibérica. Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio, salvo autorización expresa de INFORMACION.es. Así mismo, queda prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1, párrafo segundo, Ley 23/2006 de la Propiedad Intelectual.



Otros medios del grupo Editorial Prensa Ibérica: [Diari de Girona](#) | [Diario de Ibiza](#) | [Diario de Mallorca](#) | [El Diari](#) | [Empordà](#) | [Faro de Vigo](#) | [La Opinión A Coruña](#) | [La Opinión de Granada](#) | [La Opinión de Málaga](#) | [La Opinión de Murcia](#) | [La Opinión de Tenerife](#) | [La Opinión de Zamora](#) | [La Provincia](#) | [La Nueva España](#) | [Levante-EMV](#) | [Mallorca Zeitung](#) | [Región 7](#) | [Superdeporte](#) | [The Adelbide Review](#) | [97.7 La Radio](#) | [Blog Mis-Recetas](#) | [Euroresidentes](#) | [Lotería de Navidad](#) | [Oscars](#) | [Premios Goya](#)

Aviso legal



Una muestra reivindica la importancia de la información

La exposición 'Gritos de libertad' puede verse en El Tormes hasta el día 29

E. A. S.
SALAMANCA

La Fundación Torre del Clavero, vinculada al Colegio de Abogados, ha traído hasta Salamanca la exposición itinerante de fotografía *Gritos de libertad*, organizada por la fundación del Consejo General de la Abogacía Española junto a la ONG Espíritu Social y la Escuela de fotografía EFTI.

La muestra, que se inauguró en la mañana de ayer, puede verse hasta el día 29 en la sala de exposiciones en la planta baja del centro comercial El Tormes, en horario de 10 a 22 horas.

El eje de la muestra es la libertad, derecho fundamental que sigue siendo impedido, amenazado o atacado en muchos lugares del mundo, centrado en este caso en la libertad de información. Así, la tarea de muchos periodistas, encarcelados, e incluso asesinados en muchos lugares del mundo por denunciar a través de sus fotografías las violaciones de derechos humanos, se tiene especialmente en cuenta en esta muestra.

La exposición, además, cuenta con un marcado carácter solidario, ya que destinará los fondos que obtenga de la venta del catálogo a la ONG Reporteros sin Fronteras, ayudando a la financiación de la actividad que desarrolla desde hace más de 26 años.

La muestra cuenta con las 20 fotografías seleccionadas en el con-



Agustín Sánchez de Vega y Luis Nieto, durante la inauguración de la muestra. J. M. GARCÍA

curso *Gritos de Libertad*", además otra veintena, cedida generosamente por otros tantos grandes fotógrafos y fotoperiodistas.

Importantes nombres

Así, entre las firmas de las instantáneas que pueden verse hasta el día 29 en el centro comercial El Tormes se encuentran nombres de la talla de Chema Madoz, Chema Conesa, Kim Manresa, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, Álvaro Ybarra, Carlos de Andrés, Alfonso Moral, Rafael

Marchante, Sandra Balsells, Fernando Marcos, Ivo Saglietti, Joaquín Hernández Kiki, Luis de las Alas, Manu Brabo, Miguel Oriola, Paco Junquera, José Manuel Navia, Juanxru Rodríguez y Sofía Moro.

La muestra fue organizada en conmemoración del bicentenario de la promulgación de la Constitución de Cádiz, que se celebra este mismo año.

Los visitantes podrán votar por su foto preferida y entrarán en el sorteo de un e-book. ■



Gallardón defiende que el pago de las tasas judiciales se determine en función de la renta

Teresa Blanco MADRID.

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, defendió ayer que el nivel de renta determine el pago de las tasas judiciales en segunda instancia, con independencia de que el recurrente sea un ciudadano particular o una persona jurídica.

Durante la sesión de control al Gobierno celebrada en el Congreso, el titular de Justicia señaló que

“es cuestionable” que el que tenga ingresos superiores a 100.000 o 200.000 euros esté exento del pago de las tasas por el hecho de tratarse de una persona física con recursos”, al tiempo que rechazó que sea disuasorio el porcentaje que supondrá el pago de la tasa en el coste total del proceso.

El ministro aseguró, por otro lado, que el recorte de partidos judiciales defendido por el Consejo Ge-

neral del Poder Judicial -que persigue un mapa judicial que pase de los 431 actuales a menos de la mitad, entre 190 y 200, que ha provocado la inquietud de varios consejeros de Justicia autonómicos- “no es el criterio del Gobierno”.

El criterio del Ejecutivo, aseguró Gallardón, “será el que exprese el grupo de trabajo” que trabaja en la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

ÚLTIMA HORA La prima de riesgo abre con 481 puntos tras cerrar ayer con 482

informacion.es » Elda/Vinalopó

Los letrados del turno de oficio de Villena se dan de baja en bloque en señal de protesta

El Colegio de Abogados de Alicante apoya la medida y la comisión se reúne hoy para buscar soluciones

0159



Los letrados del turno de oficio de Villena se dan de baja en bloque en señal de protesta. INMA ALCARAZ

PÉREZ GIL

Los abogados adscritos al turno de oficio en el Partido Judicial de Villena han sido los primeros de la provincia en tomar la drástica decisión de darse de baja en este servicio que garantiza el derecho a la asistencia jurídica gratuita. La medida la han adoptado de forma unánime los 31 letrados que forman parte del turno de oficio en todas sus vías - civil, penal, familia y penitenciaria- mediante el envío individualizado de cartas al Colegio de Abogados de Alicante que, a su vez, las ha trasladado a la Conselleria de Justicia.

De este modo han dejado constancia oficial de su renuncia a realizar un servicio que, aunque ejercen de forma voluntaria, no pueden dejar de prestar -por ejemplo mediante una huelga- mientras están dados de alta formalmente en el mismo. La obligación de mantener la asistencia del turno de oficio en el Partido Judicial de Villena le corresponde al Colegio de Abogados de Alicante y, por ese motivo, el decano Fernando Candela, que apoya plenamente esta postura, tiene previsto reunir hoy mismo a la comisión encargada de regular esta materia con el fin de estudiar la situación, valorar todos sus matices y comenzar a trabajar en la búsqueda de soluciones antes de que la medida adquiera plenos efectos a partir del próximo 1 de junio. Con el mismo fin también se va a convocar a la junta de gobierno del órgano colegiado el próximo 28 de mayo, cuatro días antes de que los profesionales del Derecho de Villena dejen de atender cualquier solicitud de asistencia jurídica a través del turno de oficio.

La razón que les ha llevado a pedir la baja en este servicio no se debe, como podría pensarse en un principio, al retraso de la Conselleria de Justicia en los pagos por el trabajo que desempeñan. De hecho, en estos momentos la deuda afecta a una parte del tercer trimestre del año pasado y existe el firme compromiso del Consell de saldarla a lo largo de este mes.

Uno de los motivos que ha llevado a los letrados a abandonar este servicio es la acentuada reducción de honorarios aplicada de forma unilateral y sin negociación previa por el conseller Jorge Cabré, que se concreta en una bajada del 30% de los emolumentos en general y del 60% en los juicios rápidos que, curiosamente, suponen el mayor volumen de trabajo que deben atender.

Según explicó ayer a este diario José Lobregad, delegado del Colegio de Abogados de Alicante en el Partido Judicial de Villena, el otro "motivo de peso" en el que se han basado los profesionales del Derecho para renunciar a esta fuente de ingresos "son las duras y desafortunadas manifestaciones con las que el conseller ha desprestigiado, despreciado y echado por tierra todo el trabajo que realizamos los letrados del turno de oficio". Esas declaraciones han molestado mucho a un colectivo que sigue a la espera de que Cabré rectifique lo dicho y se disculpe.

Pero José Lobregad también ha insistido en señalar que el colectivo está dispuesto a hacer esfuerzos ante la situación de crisis generalizada que atraviesa el país. "Nosotros también estamos dispuestos a apretarnos el cinturón siempre que sea de forma temporal mientras dure la crisis", puntualiza el delegado del Colegio en Villena fijando ese plazo en los dos próximos años y dejando entrever su esperanza de que la actual negociación surta efecto.

Rechazo absoluto a la fusión de los juzgados de Alcoy, Ibi y Villena

La reestructuración de los partidos judiciales propuesta por el Consejo General del Poder Judicial y que, de llevarse a cabo, afectaría de lleno a los juzgados de Alcoy, Ibi y Villena también ha obtenido un absoluto rechazo por parte del Colegio de Abogados de Alicante y, más concretamente, de su delegación en Villena. Así se lo hicieron saber ayer al alcalde de Villena, al verde Javier Esquembre, y al concejal de Seguridad Ciudadana, al socialista Carlos Beltrán, tanto el decano del Colegio de Abogados de Alicante, Fernando Candela, como el delegado y el vocal en Villena, José Lobregad y Ramón García respectivamente, en el transcurso de la reunión que mantuvieron al mediodía de ayer, y en la que también se comunicó a los responsables municipales la renuncia de todos los letrados del partido judicial a seguir formando parte del turno de oficio. Para los profesionales del Derecho la fusión de los partidos judiciales de Villena, Alcoy e Ibi supone "claro alejamiento y nuevas dificultades" en la Administración de Justicia para los ciudadanos y los letrados. Máximo teniendo en cuenta que no existen líneas de transporte público que comuniquen dos comarcas -Alcoyá y el Alto Vinalopó- separadas por más de 40 kilómetros y con culturas claramente diferenciadas. Sobre esta cuestión tanto el alcalde como el concejal explicaron a los representantes del órgano colegiado durante la cita que el equipo de gobierno -Verdes, PSOE y VCD- va a presentar una moción al próximo pleno para exigir al Poder Judicial que en Villena se sigan prestando los mismos servicios judiciales que se prestan en la actualidad.

Cartelera Elda

Yvimo Gnes 3D Vinalopó - Petrer

informacion.es LA SELECCIÓN DE LOS LECTORES

LO ÚLTIMO LO MÁS LEÍDO LO MÁS VOTADO

1. Desajonan a cincuenta indignados que protestaban en Barcelona
2. Los Lakers plantan cara pero pierden en el último minuto
3. Jaume Matas explicará hoy al juez su papel en Nicos
4. El Congreso vota los recortes en Educación y Sanidad
5. Montoro se reúne con las CCAA para evaluar sus ajustes
6. El Tesoro intentará captar este jueves hasta 2.500 millones
7. Una cacerolada recuerda en Madrid la escalada de la prima
8. Los profesores apenas secundan la huelga para no perder sueldo
9. Cavadas pide perdón a las enfermeras tras exigirselo el conseller de Sanidad
10. El Corpus Christi estrena custodia

Publicidad



Triodos Bank

Porque hay personas para las que cuenta algo más que el dinero, conoce la Cuenta Triodos.



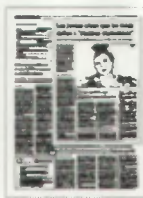
¡ATENCIÓN FUNCIONARIOS!

Aprovechate de un 7% de DESCUENTO adicional en el seguro de tu coche con Génesis.



¡Gane un 81% en 1 hora!

Únase a la nueva revolución del trading online y podrá ganar un 81% en cada operación.



Los jueces creen que las tasas dañan a “muchos ciudadanos”

Aprecian incompatibilidades con el Estado de Derecho

La implantación de nuevas tasas judiciales por recurrir en segunda instancia provocará que un número significativo de usuarios de la justicia desistan de hacerlo por incapacidad económica, según pronostica el CGPJ. La portavoz, Gabriela Bravo, cree que esta medida es incompatible con el Estado de Derecho.

BORJA GUERRERO *Madrid*

El nuevo marco de tasas judiciales que pretende implantar el Ministerio de Justicia para desatascar los tribunales no agrada al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). El órgano de gobierno de jueces y fiscales prepara un informe en contra, conocido parcialmente el lunes pasado, pero ayer la portavoz dejó claro que si la segunda instancia requiere un desembolso adicional “muchos ciudadanos” desistirán de recurrir dada la situación económica.

Las tarifas “pueden suponer un obstáculo que cercena el derecho a la tutela judicial efectiva” y son “poco compatibles” con la concepción del Estado de Derecho, señaló Gabriela Bravo en un desayuno organizado por la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (Acijur). Los ciudadanos ya “están contribuyendo con sus impuestos al sostenimiento de los servicios básicos”.

Justicia pretende recaudar con la revisión de las tasas actuales, la implantación de



Gabriela Bravo, portavoz del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Por un modelo con juzgados especializados

La agrupación de juzgados que ha propuesto el CGPJ al ministerio de cara a la elaboración de una nueva Ley de Planta y Demarcación permitirá una mayor especialización de los jueces y más rapidez en la resolución de los asuntos, defendió ayer Gabriela Bravo.

El órgano de los jueces plantea agrupar los 431 partidos judiciales actuales en 190 o 200, sin reducir juzgados ni plantilla, recaló la

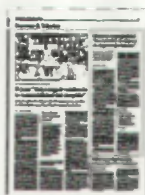
las nuevas en segunda instancia y su extensión a las personas físicas 306 millones de euros anuales, frente a los 172 de 2010. El ministro de

portavoz. La dispersión actual tiene que desaparecer porque no responde a los criterios de economía y aprovechamiento racional de recursos. Cada partido ha de agrupar al menos a ocho juzgados, lo que permitiría a cada juez dedicarse a un orden jurisdiccional específico, y cubrir una población mínima de 100.000 personas. Bravo apostó también por implantar tribunales de instancia.

Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, justifica la medida por su efecto disuasorio, por la necesidad de desatascar los tribunales y para

destinar los ingresos a sufragar el 100% del coste de la justicia gratuita. Los ciudadanos con menores niveles de renta estarían exentos del pago de las tasas.

El informe parcialmente conocido del CGPJ sostiene que los nuevos importes son “excesivos”, “exorbitantes” y disuaden de pleitear. Ya existen determinadas tasas en la justicia, aplicables a personas jurídicas y que no se revisan desde su implantación en 2002. El Gobierno elabora el anteproyecto de ley que supondrá un incremento de entre 50 y 750 euros el coste de los recursos. Así, por ejemplo, en los recursos de apelación habrá que abonar 500 euros más (de 300 a 800), mientras que los de casación o infracción procesal aumentan el 100%, al pasar de 600 euros a 1.200.



El nuevo mapa judicial “no reducirá el número de órganos judiciales”

La portavoz del CGPJ defiende la propuesta de pasar a la mitad el número de partidos

Teresa Blanco MADRID.

El nuevo mapa judicial propuesto por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que supondría reducir el número de partidos de los 431 actuales a menos de la mitad, entre 190 y 200, “no implica una reducción de los órganos judiciales, sino que supone una concentración de los ya existentes que va a permitir un mejor aprovechamiento de los recursos”.

Así lo defendió ayer la portavoz del CGPJ, Gabriela Bravo, en el marco de un desayuno de trabajo organizado por la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (Acijur) y La Ley/Wolters Kluwer, donde aseguró, además, “que tampoco se reducirán puestos de trabajo”.

Las declaraciones de la portavoz llegan un día después de que el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, asegurara que este recorte defendido por el CGPJ “no es el criterio del Gobierno”.

En defensa del modelo propuesto por el órgano de gobierno de los jueces, Bravo aseguró que “no podemos seguir invirtiendo sobre una estructura arcaica y obsoleta”. Indicó que ha habido una fuerte inversión a lo largo de estos años en la Administración de Justicia - con un incremento del 50 por ciento desde 2004-, “que no hemos podido utilizar porque la estructura el modelo está agotado”. Y es evidente, dijo, que “no podemos seguir derrochando y desinvirtiendo”.

Explicó que, el mapa judicial actual implica que por cada juez habría que crear un órgano jurisdic-

cional, lo que costaría una media de 330.000 euros por órgano. Algo, apostilló, “que hace que el actual modelo resulte insostenible”.

Además, aseguró que si no se rediseña el mapa judicial “la Nueva Oficina Judicial se va a enfrentar a obstáculos en algunos casos, como ya ha pasado, insalvables”. Así, aseguró que desde el CGPJ, “éramos conscientes de que se trata de un trabajo controvertido que sabíamos que iba a suscitar polémica, pero teníamos la obligación de sacarlo adelante”.

Y aclaró que las premisas de la propuesta del Consejo no atienden a un modelo “caprichoso”, sino a la necesidad de modificar el mapa judicial para adaptarlo a la nueva realidad.

“Preocupada” por las tasas

En relación a las tasas judiciales propuestas por Justicia para poder acceder a la segunda instancia, opinó Gabriela Bravo que “muchos ciudadanos se van a ver imposibilitados de acceder a la reso-

“No podemos seguir invirtiendo en un modelo obsoleto y un sistema agotado”

lución de un órgano superior”, lo que, aseguró, “a mí me preocupa”.

Y concluyó que está en contra “de cualquier medida que impida o cercene la tutela judicial efectiva”. Establecer el pago de mayores tasas judiciales, añadió la portavoz, cuando los ciudadanos ya pagan la Justicia con sus impuestos, “es poco compatible con un Estado de Derecho”.



La cárcel después de la cárcel

- ▶ La custodia de seguridad que Gallardón planea para delincuentes peligrosos tiene difícil encaje constitucional, según los expertos
- ▶ ¿Quién y cómo decidirá si un recluso está o no rehabilitado?

MARÍA R. SAHUQUILLO

¿Puede un delincuente sexual grave rehabilitarse? ¿Cómo salvaguardar el bien común frente a aquellas personas que ya han demostrado un gran poder de daño? Cuando se habla de violaciones o de pederastia, la respuesta más pronta sale de las entrañas. El rechazo para estos actos execrables es inmediato y la sociedad siempre demanda las penas más duras posibles. Cárcel, por supuesto, y por mucho tiempo. Pero las instituciones penitenciarias cumplen una función clave, que no es solo la de recluir a estas personas para que paguen por su delito, sino también rehabilitarlas y reinserirlas en la sociedad, tal y como marca la Constitución. Velar para que aquello que llevó al comportamiento delictivo no vuelva a ocurrir. Sin embargo, ¿qué sucede si, al cumplimiento de la pena, se considera que el reo sigue siendo peligroso? ¿Puede el Estado presumir que volverá a cometer un delito? Y si es así, ¿qué puede hacer para evitarlo?

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, cree que una fórmula para resolverlo es con más cárcel. Y así lo dejó claro el lunes con el anuncio de una nueva medida para imponer hasta 10 años de internamiento extra a aquellos delincuentes peligrosos —fundamentalmente violadores y pederastas, pero también narcotraficantes— que tras haber agotado su pena no se consideran rehabilitados. La propuesta, llamada custodia de seguridad y hecha pública tras una reunión con el padre de Marta del Castillo —asesinada en 2009—, adolece de falta de concreción. Y plantea muchas dudas a juristas y psicólogos penitenciarios. La primera es su encaje constitucional, porque está dirigida a personas que ya han cumplido su pena, y la ley no contempla la aplicación de medidas punitivas. La segunda es cómo y quién decidirá si el recluso se ha rehabilitado. A estos dilemas se suma la contradicción que supone *recluir* más prisión si esta no ha funcionado.

La escenificación del anuncio, hecho por Ruiz-Gallardón tras reunirse con el padre de una víctima, suscita además reticencias entre algunos expertos, que acusan al Gobierno de promover medidas de corte populista. "¿Qué estudio previo se ha hecho que avalué las modificaciones?", plan-

tea Julián Ríos, profesor de Derecho Penitenciario de la Universidad de Comillas. "Se vuelve a legislar a golpe publicitario, pero las modificaciones del Derecho Penal exigen procesos más racionales desde el punto de vista técnico", añade.

Justicia reconoce que la medida aún está en gestación. Sin embargo, insiste en que es "muy necesaria" y mantiene que será acorde con la Constitución. Además, sostienen estas fuentes, la custodia de seguridad —que se sumaría a la libertad vigilada, que permite controlar al exrecluso hasta 10 años después de su salida de prisión— solo se aplicará en casos muy extremos y contados. "Delincuentes muy violentos, como violadores o autores de robos con violencia, y reincidentes, que es lo que pone de manifiesto su peligrosidad", explica uno de los expertos del ministerio que trabaja en la propuesta. Cifrar a cuántas personas afectaría es difícil, dice el experto. Como ejemplo cita a Alemania —país que la aplica, al igual que Dinamarca, Italia o Suiza—, donde hay unas 500 personas recluidas por la custodia de seguridad.

En España, esta opción tendrá que ser incluida por el juez en el momento de dictar la condena. Después, una vez liquidada la pena, será otro tribunal —aún no se sabe de qué tipo ni quién lo formará— quien acuerde si se utiliza la

custodia de seguridad, en función de la rehabilitación del recluso. "Esa decisión se revisará constantemente", precisan fuentes de Justicia, que aún están estudiando cómo se valorará esa peligrosidad. Podría exigirse el informe de expertos independientes, como se hace en Suiza. Aunque, sin duda, también se tendrán en cuenta los informes de la junta de tratamien-

Justicia afirma que la "necesaria" medida será solo para casos extremos

"Se vuelve a legislar a golpe publicitario", opina un profesor de Derecho

to de la prisión, como se hace ahora para conceder los beneficios penitenciarios.

Estas juntas penitenciarias —formadas por el psicólogo de la prisión, el subdirector de tratamiento, el trabajador social, el director...— hacen una valoración continua del recluso a lo largo del cumplimiento de su pena. "A través de esas valoraciones se va clasificando al recluso según su nivel de evolución. Y a eso se van

sumando medidas de intervención para su rehabilitación tanto dentro de prisión como cuando está en régimen de semilibertad", explica Dolores Muelas, subdirectora de Tratamiento de la cárcel de Valdemoro (Madrid).

El trabajo para la rehabilitación de los reclusos es continuo pero también voluntario, explica Muelas. En estos cursos los internos trabajan la asunción de responsabilidad criminal, el conocimiento de las propias emociones y los factores de riesgo que llevaron a cometer los delitos, algo clave para trabajar en prevención de las recaídas. "Los programas buscan que el sujeto controle su ira, sus pensamientos distorsionados acerca de las víctimas (buscan deshumanizarlas) y que aprendan a no tomar decisiones que les pongan en situaciones de riesgo (asociadas a delitos anteriores)", incide Vicente Garrido, profesor de Criminología de la Universidad de Valencia y uno de los principales expertos en el estudio de psicópatas y delincuentes violentos.

Todo esto se refleja en los informes de la junta penitenciaria y se tiene en cuenta para decidir, por ejemplo, si el recluso puede salir en libertad condicional. "¿Se usarán los mismos criterios para decidir la custodia de seguridad? Si se asocia la reinserción con la clasificación de máxima semilibertad —por ejemplo estar en tercer grado— hay que saber que para concederla se tiene en cuenta si el recluso tiene trabajo, contacto con la familia; ¿qué pasa con quienes no tienen esa red fuera de prisión?", se pregunta Muelas.

El cómo se tomará la decisión es algo que preocupa a los expertos. A Garrido la medida no le parece *a priori* rechazable. "El problema más grave es determinar cómo se valorará esa peligrosidad, porque es imposible acertar en el 100% de los casos. El punto de corte es esencial, si no dejamos claros esos criterios se producirán abusos", opina. Le perturba, además, el amplio abanico de delitos incluido en la medida. Y aunque no la ve negativa en algunos casos —"asesinos en serie, violadores y pedófilos homicidas"—, cree que en otros puede sabotear oportunidades de reinserción.

A pesar de esto, la mayoría de los delincuentes sexuales (unos 3.600 encarcelados y el grueso al que se dirige la medida de Justicia) se rehabilita. Sobre todo si si-



El juez incluirá en su caso la custodia de seguridad en el momento de dictar la condena. / GORKA LEJARREGI

guen programas de tratamiento psicológico en prisión. La tasa de reincidencia de los agresores sexuales tratados es del 4,1% de media, según un estudio de la Universidad de Barcelona. Cifra que obliga a una pregunta: ¿Hay entonces personas irreversibles? El debate lleva años abierto. La abogada y escritora Concepción Arenal, visitadora de cárceles, ya dijo a finales del siglo XIX que no existen "delincuentes natos", sino que el hombre es siempre susceptible de mejora; que una cosa es "no haber sido todavía corregido y otra distinta ser incorregible".

Pero el comportamiento humano siempre es complejo. Así lo piensa Orlanda Varela, psiquiatra con una larga experiencia en prisiones. "Existe una visión ingenua de la medicina, la psicología y la psiquiatría que da por hecho que hay un tratamiento para todo comportamiento desviado y todo trastorno mental. Pero hay patologías que no hay manera de eliminar", plantea. La experta cuenta que se ha encontrado algún caso en el que, aunque el final de la condena se acerca, el recluso no ha cambiado. "Pederastas que no ven a las víctimas como tal, que no son conscientes de que causaron daño, por ejemplo, algo clave

Escasa reincidencia

Los tratamientos psicológicos son esenciales para evitar la reincidencia en los delincuentes sexuales. El Grupo de Estudios Avanzados de la Universidad de Barcelona hizo un seguimiento de los agresores sexuales que cumplieron pena en la cárcel de Brians; los que habían seguido tratamiento y los que no. Su estudio muestra que los tratados tuvieron (cuatro años después de salir de prisión) una tasa de reincidencia del 4%, de media; frente al 18% de aquellos agresores sin el tratamiento.

"La mayoría de los agresores sexuales condenados tiene bajo riesgo, muy inferior, desde luego, al del resto de delitos (un 50% de reincidencia)", dice Santiago Redondo, director del

estudio y profesor de la Universidad de Barcelona. Estos programas son para él la medida preventiva más eficaz. "Ahorra un porcentaje relevante de reincidencia. Cierto que no logra erradicarla, porque estamos hablando de comportamientos y hábitos consolidados a lo largo de la vida. No es la panacea, pero nada lo es, tampoco las medidas más punitivas", señala.

Así, dice, lo mejor es buscar vías que luego conecten a estas personas con la sociedad. "A tener una vida, una pareja. Además del cambio personal necesitan un contexto, y esos principios difícilmente se logran con los encarcelamientos muy prolongados, que acaban deshumanizando a las personas", opina.



para la rehabilitación", apunta.

Para Varela la solución para estas personas debe darse por otras vías. "Desde la cultura, la jurisdicción, las leyes... Libertad vigilada, medidas de apoyo. Otros países utilizan la cadena perpetua, aunque no está claro que sea eficaz. Para todo ello hay que estar muy seguros de no dar un paso en falso. ¿Hasta qué punto es fiable la capacidad del sistema (jueces, médicos, psicólogos, psiquiatras) de evaluar si la persona está reeducada? El daño que se puede causar con un error me estremece", dice.

"Los datos sobre reincidencia avalan la tesis de que las personas pueden volver a delinquir, pero en un Estado de derecho las penas deben tener un límite fijo basado en los principios de proporcionalidad, culpabilidad y reinserción; ello supone que, pasados esos límites, el Estado no puede seguir interviniendo con penas de cárcel, aunque eufemísticamente se llamen custodia de seguridad", apunta el experto en Derecho Penitenciario Julián Ríos. Para él, la custodia de seguridad supone imponer dos penas: "La primera por los hechos cometidos; la segunda, de importante extensión, por su peligrosidad, concepto difícilmente demostrable. Ello generará muchas situaciones injustas y convierte la responsabilidad penal por la comisión de unos hechos en un derecho penal de autor".

Xabier Etxebarria, profesor de Derecho Penal de Deusto, cree

La reincidencia en agresores sexuales tratados en la cárcel es del 4%

Alemania, Suiza, Dinamarca o Italia aplican fórmulas similares

que la custodia de seguridad entraña graves problemas de constitucionalidad a partir del principio de culpabilidad, de proporcionalidad y de presunción de inocencia. "Se difuminan los límites entre las penas y las medidas de seguridad, se carga el sistema vicarial, se difumina la distinción entre imputables e inimputables, entre culpabilidad (retribución-prevención general) y peligrosidad (prevención especial)", dice. "Es una burla a la Constitución asumir que la pena de prisión no sirve a la reinserción, por lo que es necesario que el fracaso institucional pague el penado con más tiempo en prisión más allá del que corresponde a su culpabilidad y la gravedad del hecho", afirma.

Tampoco a José Miguel Sánchez Toma, profesor de Derecho Penal de la Universidad Rey Juan Carlos, le suena bien la música de la propuesta de Gallardón. "Solo

pueden aplicarse medidas de seguridad cuando ya se ha cometido un delito. Con la custodia de seguridad se está anunciando un fracaso del tratamiento penitenciario. Se crea una medida de seguridad predeictual, porque el hecho cometido ya se ha liquidado, con lo que la pena añadida no se basa en una nueva situación sino en una conducta de vida, en la idea de que esta persona va a seguir delinquir", dice.

Para este experto, miembro de la plataforma Otro Derecho Penal es Posible, la medida encubre en realidad una condena perpetua. "Pero con la diferencia de que esa pena está estructurada y vinculada a la comisión del delito. Aquí está asociada a la posibilidad de la comisión del delito", dice. Sánchez Toma asegura además que esa pena extra no podría cumplirse en una prisión; instituciones que están pensadas para el cumplimiento de la condena por delitos.

Justicia está analizando si los custodiados cumplirán esa pena extra en una cárcel o en otro tipo de centro—como se hace en algunos países de Europa—. "Aunque si se decidiese mantenerlos ingresados en una prisión sería en otro régimen en el que se ponga especial énfasis en los programas y elementos rehabilitadores que hagan asumible la libertad futura. Es cierto que esta medida no podrá evitar todos los delitos, pero permitirá neutralizar el riesgo

que estas personas suponen. Es algo a lo que hay que dar respuesta", afirman fuentes del Ministerio, que inciden en que medidas como esta son usuales en muchos países europeos.

Desde el Consejo General de la Abogacía afirman que opinarán sobre la medida cuando se concrete en un proyecto de ley. No obstante, recuerda una portavoz, esta institución siempre ha estado en contra de "legislar al calor de un acontecimiento concreto". Y es que Gallardón y Antonio del Castillo, el padre de Marta, habían tenido algún desencuentro después de que el ministro diera marcha atrás en su intención de instaurar la cadena perpetua revisable en delitos sexuales graves.

Las víctimas y sus allegados siempre considerarán livianas las condenas impuestas a quienes les han hecho tanto daño; pero la justicia no se dispensa en caliente y, pese a quien pese, la pena paga el delito. Esa perspectiva es importantísima para la rehabilitación de los reclusos, dice Muélas. "Desde el punto de vista psicológico esa condena extra es tremenda", valora. La subdirectora de Tratamiento de la cárcel de Valdemoro recuerda el caso de un recluso rehabilitado a quien, un mes antes de cumplir su pena, se le amplió la condena con la doctrina Parot. "Se hundió. Gran parte del trabajo hecho durante el tiempo en prisión se vino abajo. Es casi preferible que las personas sepan de en-

trada el tiempo que deben cumplir", abunda Muélas.

El dilema de si se puede alargar la condena a los delincuentes graves que no se han rehabilitado surge de manera recurrente cada vez que un agresor conocido sale de prisión. Pero, según los expertos, el debate más esencial lleva a plantearse qué otros mecanismos se pueden explorar y fomentar para evitar la reincidencia.

"El Estado deberá crear las modificaciones legales para fomentar el tratamiento penitenciario y crear la red de recursos asistenciales, terapéuticos y sociales necesarios y eficaces para tratar determinadas patologías. Pero siempre es más fácil consolidar un modelo de sistema penal como un almacén de gente que afrontar intervenciones de justicia social", plantea Ríos, que incide en que, además, la opción de la cárcel es bastante cara: mantener a un recluso en prisión cuesta unos 36.000 euros al año. ¿Cuánto presupuesto se dedica, por contra, a

Un experto cree que la medida abre la vía a la cadena perpetua

La Constitución da a las prisiones un papel reeducador y rehabilitador

otro tipo de intervención para la rehabilitación y la reinserción?

"Los programas iniciados dentro de prisión deben apoyarse en el exterior con una supervisión terapéutica estrecha. Que no solo se les vigile sino que se les ayude a no sentirse personas despreciadas y puedan encontrar un ambiente de reinserción", opina Vicente Garrido. Sin embargo, hay muy pocas redes de apoyo para aquellos que han cumplido su pena. Personas que muchas veces se sienten perdidos fuera de la prisión. Muy pocas comunidades han puesto en marcha programas de apoyo que son, según los especialistas, muy útiles. Qué puede hacer, dónde puede ir un exrecluso que se dé cuenta, gracias a los programas que ha seguido, de que va a volver a delinquir, que va a volver a violar, por ejemplo.

Mercedes Gallizo, directora de Instituciones Penitenciarias entre 2004 y 2011, cree que el sistema funciona. "Y funcionaría mejor con más medios y más responsabilidad de la sociedad", dice. No cree en condenas perpetuas—"se llamen como se llamen"—. "Es muy triste ocuparse de la custodia de seres humanos que se considera que no tienen remisión. Los habrá difíciles de recuperar, pero no se puede dar la idea de que son mayoría", dice la exdirectora de Instituciones Penitenciarias, que se muestra más partidaria de implantar mecanismos de seguimiento.



El Defensor del Menor deja de existir 16 años después

JOSÉ MARCOS, Madrid

El Defensor del Menor, Arturo Canalda, llegó ayer a las diez de la noche al Parlamento regional con fecha de caducidad. Había más expectación en verle en su última comparecencia antes de la desaparición del cargo, decisión justificada por el Gobierno autónomo en los recortes necesarios para cumplir con el déficit del 1,5%, que en las conclusiones del informe anual de 2011. Su comparecencia, que comenzó a las 22.40 en un pleno especialmente interminable, fue el punto final a una figura con 16 años de existencia.

En su despedida, Canalda planteó la necesidad de evitar "la extrema pobreza" de los menores de edad que viven en los núcleos más desfavorecidos" de la Comunidad, como el sector VI de la Cañada Real y el poblado del Gallinero. También mostró su preocupación por "el incremento de las situaciones de pobreza producidas por la falta de empleo", aunque apuntó que los casos de explotación laboral de menores "son prácticamente anecdóticos". Además, Canalda hizo alusión a los cuatro expedientes relacionados con la seguridad y conservación de áreas de juego infantiles. Uno de ellos recogía el caso de una niña de nueve años herida grave después de que le cayera encima "parte de la estructura de un elemento de juego" en Navalcarnero.

La supresión del Defensor se remonta a una propuesta de UPyD que la presidenta de la Comunidad, Esperanza Aguirre, dio por buena el 15 de marzo y que no comparten ni el PSM ni IU. Aguirre sorprendió al hemiciclo sugiriendo la supresión de la oficina del Defensor del Menor regional tras pasando sus competencias, "de enorme importancia", a la Fiscalía para ahorrar. Los costes de mantenimiento para 2012 son de 2,7 millones frente a los 2,9 del año anterior.

"El chocolate del loro"

La diputada socialista Matilde Fernández mostró su preocupación "porque los problemas que genere la disolución del Defensor tengan un coste más elevado que su mantenimiento". "Hay tantas preguntas sin respuesta por su desaparición que seguro va a producir más problemas que beneficios", concluyó. "Suprimir el Defensor es el chocolate del loro, porque supondrá un ahorro escaso", observó Josefa Amat, de IU. "Es una decisión difícil, pero responsable", defendió el portavoz del PP, Iñigo Henríquez de Luna. "Su gestión ha sido valiosa, pero nadie es imprescindible", zanjó el portavoz de UPyD, Luis de Velasco.



El Gobierno aprueba hoy la Ley de Transparencia

Expansión, Madrid

Los políticos despilfarradores podrían ser castigados con la inhabilitación. El Gobierno tiene previsto dar luz verde hoy en el Consejo de Ministros el anteproyecto de la Ley de Transparencia, que tiene como objeto principal que la actividad y las cuentas de las administraciones sean más accesibles para los ciudadanos y que los responsables de lo público respondan por su gestión.

El anteproyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que ya fue llevado al Consejo de Ministros el pasado 23 de marzo y ahora regresa tras un periodo en el que los ciudadanos han podido realizar aportaciones a través de las páginas webs institucionales, obligará a los políticos a informar en qué gastan el dinero público y permitirá a los ciudadanos consultar en Internet las subvenciones, los contratos y los sueldos de los cargos públicos.

La ley, que no afectará a la Casa Real, impondrá sanciones a los políticos que oculten facturas, incumplan el límite de déficit o no aporten la documentación requerida por los tribunales o los órganos de fiscalización contable. Incurrirán en delito los cargos que despilfarran dinero público.

Ley del Suelo

Por otro lado, el Gobierno quiere modificar la Ley de Suelo para eliminar las cargas urbanísticas que impiden realizar actividades de regeneración y renovación urbanas, explicó ayer la directora general de Arquitectura y Vivienda, Pilar Martínez, en una jornada organizada por el despacho de abogados Garrigues. Fomento propondrá modificar la Ley del Suelo actual, vigente desde 2007, para eliminar las cargas urbanísticas "injustificadas" que existen en los suelos ya urbanizados y proponer una "adecuada regulación" que proporcione "nuevos instrumentos de gestión".

Según las estimaciones, la creación de un entorno que permitiera rehabilitar entre 250.000 y 400.000 viviendas anuales, generaría entre 180.000 y 290.000 empleos directos en la construcción y un volumen de actividad económica de entre 9.000 y 14.400 millones al año. Esta modificación de la legislación urbanística "va a garantizar actividad suficiente y seguridad jurídica", aseguró Martínez, al tiempo que añadió que irá acompañada de "estímulos e incentivos" procedentes de las tres administraciones.